

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 191-2020 "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.", ID 1658-446-LP20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 191-2020 "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.", ID 1658-446-LP20.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 18 de febrero de 2021 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada, de fecha 29 de enero de 2021. para la "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo."
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1893 de fecha 16 de agosto de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de julio de 2021 de la obra "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.", ID 1658-446-LP20.
- 5.- La carta del Contratista de fecha 04 de agosto de 2022 en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 191-2020 "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.", ID 1658-446-LP20.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2695 de fecha 11 de agosto de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
7. - El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 05 de septiembre de 2022.
- 8.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 05 de septiembre de 2022.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 05 de mayo de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de septiembre de 2022 y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada para la "Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.", ID 1658-446-LP20.
- 2.- Devuélvase a la **Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada** Rut N° 76.481.978-0, la **Póliza N° B0083424 de fecha 07 de enero de 2021, de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, con vencimiento al 31 de agosto de 2022**, que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "**Reposición de Veredas calle Manuel Rodríguez entre Av. Prieto Norte y Doctor Carrillo.**", ID 1658-446-LP20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE -

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro Hernández, C. Valdebenito)
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

